

Commodamente en todo el tiempo que se requiere de bida y de esta
Ciudad. Acuerda que de esta resolución se le libre
testimonio al Interesado para que le comite y cumpla de
revouando.

Graxia a daniel y Frutos para un don no en el daxon
En conformidad de lo resuelto por la Ciudad en
Cavilos de veinte y siete del proximo de septiembre en q.
revisó la instancia de Gabriel Anco Ramon para
fabricar un horno en el Lugar de la Saxon, veleyó
el Informe que dan en el avinto q. en D. N. de
Borra Mexano Rex y D. N. Torres Parzatoro Jurado;
En que exponen se han informado de esta preterro
cion, y hallan verisimil conforme por estar fundada
en el beneficio Comun; Que lo dicho q. existe
en dho Lugar no es suficiente para q. estén bien
provistos los Moradores de el, y por lo lo exanan con
el q. intenta construir el Interesado, en un solo
q. tonio azeno de esta Ciudad, consiguiendo a l
mismo tiempo la ventana q. si en el uno no veleyó
Cuere e Pan como es debido tenganel recurso del
dho, y podran estimularse por este medio los q.
tienen a su cargo dho. Horno al mejor cumpli
miento de sus respectivas obligaciones; Y conclu